Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	MICRO RED DE SALUD CHILCA – C.S. CHILCA
Actividad del POI:	MEDICO CIRUJANO / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	MEDICO CIRUJANO MICRO RED DE SALUD CHILCA – C.S. CHILCA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de atención MÉDICA integral basado en Familia y Comunidad a pacientes de establecimientos de Salud de primer nivel de atención de acuerdo a guías y practicas clínicas vigentes, contribuir en la disminución de la morbi mortalidad materna – infantil, la desnutrición crónica infantil, control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un MEDICO CIRUJANO para el C.S. Chilca

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	*Cantidad*	*Descripción del servicio*
Tercero	*01*	*MEDICO CIRUJANO*

3.2 Actividades

- Organizar, Planificar, Evaluar y Supervisar las actividades delegadas al EESS, acorde a los objetivos institucionales.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobada y vigentes.
- Ejercer sus funciones dentro del marco del Respeto del derecho de los pacientes y del consentimiento informado.
- Brindar atención a la población en general, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral en salud, basado en familia y comunidad. Participando en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables (en la familia, Instituciones educativas, municipios y comunidad)
- Brindar atención en el servicio de telemedicina, garantizando la atención al usuario a través de la teleinterconsulta, teleconsulta, telemonitoreo y teleorientacion
- Realizar y coordinar la referencia de los pacientes que presentan factores de riesgo o signos de alarma, identificados en la atención medica presencial o por telemedicina.
- Garantizar el cumplimiento de los indicadores y metas sanitarias, proyectado a favor de la población en el marco del presupuesto por

resultados (PpR), SIS, FED, GESTION y otros convenios de salud.

- Realizar el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- Organizar y participar en campañas de Atención Medica, Atención Integral de Salud y Educación para la Salud en Establecimientos del ámbito de su jurisdicción.
- Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, para su envió a los niveles que corresponde.
- Elaborar la historia clínica en la atención general a la Población, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos y otros documentos establecidos de acuerdo a las normas y guías de atención. De igual modo éstas deben estar registrados en el HIS y FUAS y otros registros de acuerdo a norma.
- Implementar y/o fortalecer la gestión de la calidad mediante la implementación de proyectos de mejora y auditoria de la calidad de registros.
- Garantizar el registro de datos en los sistemas de información de Salud (HIS, SIS, Hechos vitales, Historia Clínica y otros).
- Cumplir y ejecutar los programas de bioseguridad.
- Contribuir al cumplimiento de categorización y criterios de Acreditación de EESS.
- Garantizar el trabajo articulado con las autoridades e instituciones locales.
- Brindar atención en el servicio de ecografía por horas o turnos, según sea la necesidad de EESS
- Cumplir con la D.A. N°378-MINSA/DGAIN-2025.

3.3. Perfil

- Título profesional de Médico Cirujano con estudios de Ecografía.
- Habilidad profesional vigente.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades públicas y/o privadas incluido SERUMS.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

3.4. Entregable y/o producto

- Primer entregable hasta los 15 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.
- Segundo entregable hasta los 35 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

MICRO RED CHILCA - C.S. CHILCA

3.6.2. Plazo

35 días calendario notificada la orden de servicio Previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Confidencialidad

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información, equipos, dispositivos, periféricos a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.2. Propiedad Intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4. Conformidad de servicio

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe inmediato.

4.5. Forma de pago

Previa firma de Acta de Conformidad

4.6. Formula de reajuste

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a treintaicinco (35) días F=0.40

Para plazos mayores a treinta (35) días F=0.25

El Área Usuaria, además de incluir la penalidad por retraso injustificado, podrá incluir otro tipo de penalidades.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Mónica Laquise Cardenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP: 19102

Firma y Sello
Área Usuaria